

Abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandantes	: EFIGAS S.A. E.S.P.
Demandado	: RUTH MAYERLY MEDINA PORRAS, EMILIO ALBERTO MEZA BENAVIDES Y ROSA DELIA REYES AVILA
Radicación	: 6319040890022022 00015 00
Sustanciación	: 0109

Dentro del término de traslado en el proceso de la referencia, la curadora ad litem de los demandados, notificada personalmente, presento escrito contestando la demanda; de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 391 del código general del proceso, córrase traslado a la parte actora por el término de TRES (03) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza



Auto notificado por Estado el **19 de abril de 2024.**

JACKELINE BELTRÁN SERNA-
secretaria

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e44ae9cfbd7dcc61531b6580a530bb3247d2f74e0a497536eef4cc85827675**

Documento generado en 18/04/2024 12:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>